

## CONVOCATORIA No. 890 DE 2020

### “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CTEI EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

#### ADENDA No. 1

El Director de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 de 2020 y la 0927 de 2020, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.1032 del 1 de octubre de 2020, se dio apertura a la “Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación Superior”.

Que el objetivo general de la Convocatoria es *“Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos”*.

Que mediante radicado 20200220326443 de fecha 12 de noviembre de 2020, se solicitó la elaboración de la presente Adenda, justificando que:

*“(…) La convocatoria 890 de 2020 cierra el 30 de noviembre de 2020, antes de la finalización del semestre académico y los resultados finales serán publicados a mediados del mes de abril (casi 5 meses), lo cual implica que los proyectos comiencen en el segundo semestre del 2021 y por ello, los estudiantes de posgrado postulados conforme a los requisitos y tiempos planteados, no podrían vincularse a los respectivos proyectos debido a:*

- *Estudiantes de maestría: Deben estar matriculados en una de las IES de la alianza y acreditar un promedio de 3,8, lo que implica que actualmente el estudiante esté cursando el segundo semestre de la maestría. Para el inicio del proyecto estará cursando el último semestre lo que no permitiría su vinculación al proyecto.*
- *Estudiantes de doctorado: deben estar matriculados en una de las IES públicas de la alianza y haber cursado el primer año de estudio al cierre de esta convocatoria, lo que implica que el estudiante actualmente este cursando el segundo año. Para el inicio del proyecto estará cursando el tercer año, lo que no permitirá su vinculación ya que es requisito que el producto de la tesis se realice en el marco del proyecto.*

*Igualmente, se plantea que considerando los hechos que han sustentado la situación de emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 y modificada mediante Resoluciones 185 y 1462 de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, siendo este último prorrogado mediante el Decreto 637 del 06 de mayo de 2020, hay modificaciones en el calendario académico, se realizaron cierre de ofertas institucionales de programas de maestrías y doctorados y a la crisis económica generalizada, hay un gran número de aplazamientos de los estudiantes de las IES públicas.*

*En conclusión, los requisitos anteriormente revisados y las condiciones de las IES públicas ocasionadas por la pandemia, no permitirá la vinculación de los estudiantes postulados a los respectivos proyectos que se presenten en esta convocatoria (...).”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, la modificación al anexo 6 “Fortalecimiento de Competencias y Habilidades de Estudiantes en I+D+i e Integración del Enfoque de Apropiación Social de Conocimiento en los Proyectos de I+D+i” garantiza que las instituciones cumplan con la vinculación de los estudiantes, siendo este un requisito transversal y permitir que estos sean vinculados desde el inicio de los proyectos. De esta forma, se garantizará el debido proceso y se favorecerá la participación en términos de igualdad para todos aquellos participantes desde su postulación hasta su vinculación en los proyectos.

Que, con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el numeral 4 de los “Requisitos Específicos” del anexo 6 “Fortalecimiento de Competencias y Habilidades de Estudiantes en I+D+i e Integración del Enfoque de Apropiación Social de Conocimiento en los Proyectos de I+D+i” de los Términos de Referencia.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 55 de fecha 12 de noviembre de 2020 del Comité de Gestión de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, se procede a modificar el numeral 4 de los “Requisitos Específicos” del **anexo 6 “Fortalecimiento de Competencias y Habilidades de Estudiantes en I+D+i e Integración del Enfoque de Apropiación Social de Conocimiento en los Proyectos de I+D+i”** de la Convocatoria No. 890 de 2020, así: (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

#### 4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los estudiantes que se presenten a esta convocatoria, en el marco de su vinculación al proyecto de I+D+i, deben cumplir con los siguientes requisitos:

##### 4.1 PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS.

- Pertener a un semillero de investigación que se encuentre vinculado a un grupo de investigación de una de las IES públicas que conforman la alianza, la cual lo avala o representa.
- Contar con un tutor vinculado al grupo de investigación reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, registrado en GrupLac.
- El tutor y el estudiante deben tener su CvLac actualizado.
- Presentar un plan de trabajo que incluya la descripción de actividades de ciencia, tecnología e innovación con enfoque de apropiación social del conocimiento que se desarrollarán durante la vinculación al proyecto, así como los resultados esperados.

##### 4.2 PARA ESTUDIANTES DE MAESTRIA O ESPECIALIDADES MÉDICAS

- Tener nacionalidad colombiana en programas de formación nacionales, durante el tiempo de vinculación al proyecto.
- Tener 28 años o menos al 31 de diciembre del 2020. Para acreditar este requisito debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- **El estudiante debe estar admitido o estar en curso de la maestría o especialidad médica en una de las IES públicas de la alianza, al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito debe adjuntar un certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S, en el cual se señale de manera explícita su admisión o vinculación a la respectiva maestría.**
- Contar con un tutor perteneciente al grupo de investigación reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, registrado en GrupLac.
- El tutor y el estudiante deben tener su CvLac actualizado.



- Presentar un plan de trabajo que incluya la descripción de actividades de ciencia, tecnología e innovación con enfoque de apropiación social del conocimiento que se desarrollaran durante la vinculación al proyecto, así como los resultados esperados.

#### 4.3 PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

- El estudiante de doctorado debe tener nacionalidad colombiana y su tesis doctoral deberá realizarse en el marco del proyecto al que se vincula.
- **El estudiante debe estar admitido o estar en curso del doctorado en una de las IES públicas de la alianza, al cierre de esta convocatoria. Para acreditar este requisito deberá anexar un certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S, en el cual se señale de manera explícita su admisión o vinculación al respectivo doctorado.**

**NOTA:** Si el proyecto que se postula, a cualquiera de los mecanismos, se desarrolla con una comunidad étnica, debe vincular al menos 1 estudiante, en cualquiera de sus modalidades (pregrado, técnico, tecnólogo, o de posgrado), el cual debe pertenecer o tener alguna relación con las comunidades en donde se desarrollará el proyecto.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020

**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Sandra Paola Laverde Correa/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Proyectó: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel